

CONTRATOS DE IMPRESIÓN DE  
LIBROS LITÚRGICOS CATALANES  
PUBLICADOS EN EL TALLER  
ZARAGOZANO DE JORGE COCI.

*Miguel Ángel Pallarés Jiménez\**



## RESUMEN

Uno de los trabajos más comunes de los que se realizaron en el taller de Jorge Coci fue la impresión de libros litúrgicos. Aunque lo más habitual fue que se publicaran libros propios de las diócesis aragonesas, también se estamparon a principios del siglo XVI ejemplares sujetos a otras reglas, como las de Urgel y Lérida. Coincide que, en esos momentos, varias sedes catalanas estaban ocupadas por miembros de la élite aragonesa.

**Palabras clave:** siglo XVI, historia del libro, libros litúrgicos, imprenta de Zaragoza, impresores, Jorge Coci, Lope Appentegger, Cristóbal Cofman, diócesis catalanas, Francisco de Urriés, Jaime Conchillos.

## ABSTRACT

One of the most habitual works in the Jorge Coci's printing office was the impression of liturgical books. Although the printing of books from the Aragonese dioceses was here the norm, at the beginning of the XVI<sup>th</sup> century there were also stamped copies subject to other rules than the Aragonese, like those of Urgel and Lérida. It is not a coincidence that, in those days, several catalonian dioceses seats were occupied by members of the Aragonese elite.

**Keywords:** XVI<sup>th</sup> century, history of the book, liturgical books, printing work in Saragossa, printers, Jorge Coci, Lope Appentegger, Cristóbal Cofman, catalonian dioceses, Francisco de Urriés, Jaime Conchillos.

Fecha de recepción: 2 de mayo de 2015  
Fecha de aprobación: 29 de mayo de 2015

## INTRODUCCIÓN

**D**esde los inicios de la tipografía,<sup>1</sup> el libro litúrgico fue uno de los más llevados a las prensas para su reproducción.<sup>2</sup> Como no podía ser de otra manera, las imprentas de Zaragoza actuaron como las de toda Europa, por lo que en ellas fueron estampadas desde el primer momento distintas ediciones de títulos relacionados con las ceremonias del culto cristiano, tanto del ámbito religioso aragonés como de otros.<sup>3</sup>

Si de las distintas diócesis y órdenes religiosas salían encargos para imprimir sus propios libros litúrgicos en los talleres locales, es curioso comprobar cómo estas obras fueron de las que más movilidad soportaron a la hora de ser ejecutadas, ya que desde muy pronto se dio la especialización de algunos centros internacionales en la realización

de este tipo de impresos. Por ejemplo la ciudad de Venecia,<sup>4</sup> un verdadero paraíso de la tipografía por la cantidad de oficinas que trabajaban en su solar, algunas de ellas con una altísima calidad, dio a luz libros litúrgicos aragoneses en el siglo XV, concretamente dos breviarios cesaraugustanos en 8º, uno en 1479 –sin ningún otro dato tipográfico–, y otro en 1496, realizado por Franciscus de Girardengis; y también un breviario turiasonense en el mismo tamaño, realizado al año siguiente por Johan Hamman, alias Hertzog, alemán de Landau, de cuya edición se hizo cargo el castellano Pedro Porras, que ya había encargado tres años antes un manual legionense en la ciudad véneta. La activa República se aprovechaba de las redes mercantiles que sus factores habían trazado y extendido por Europa y el Mediterráneo para comercializar, como un producto de intercambio más, esos libros impresos en su capital.

Otros libros litúrgicos de las diócesis aragonesas fueron impresos al norte de los Pirineos en el siglo de los incunables. Tenemos probada la realización de un diurnal del arzobispado de Zaragoza, que el impresor alemán asentado en esta ciudad, Pablo Hurus, se encargó de hacer estampar en Lyon en 1484 y traer hasta las orillas del Ebro; tres años antes el mismo ya había vendido breviarios de

---

\* Correo electrónico:  
lascuencas@hotmail.com

1. Agradecemos a Montse de Vega Mas el tratamiento de las imágenes que aquí se reproducen.

2. Los documentos que aquí ofrecemos o se citan se custodian en el Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza [A.H.P.Z.].

3. Sobre los inicios de la tipografía en la capital aragonesa, véase Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ, *La imprenta de los incunables de Zaragoza y el comercio internacional del libro en el último tercio del siglo XV*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2003, esp. pp. 17-286.

---

4. *Ibidem*, pp. 116, 132-133 y 251-255.

Huesca por segunda vez al obispo de esta diócesis, Antón Espés, con seguridad publicados en alguna oficina europea y no en la propia, según la información que depara la documentación que en su día dimos a conocer.<sup>5</sup> De la diócesis de Zaragoza se imprimió también un manual en la otra localidad aragonesa donde hubo oficina tipográfica en el siglo XV, en Híjar; aunque la imprenta de este lugar fue más famosa por sus ediciones en caracteres hebreos, también fueron publicados otros trabajos con caracteres latinos como el citado, seguramente realizado por Alfonso Fernández de Córdoba<sup>6</sup> hacia 1486. Años después, sería impreso un *Manuale* de Tarazona en Valencia,<sup>7</sup> por Diego Gumiel en 1514.

Pero también sucedió lo contrario, en Zaragoza se estamparon libros litúrgicos de ámbitos ajenos al aragonés, en concreto manuales catalanes; por eso reunimos en este artículo los contratos y documentos que conocemos relacionados con su impresión,<sup>8</sup> efectuada por Jorge Coci en los primeros años del siglo XVI. A pesar del trabajo realizado por su colega Johan Rosenbach<sup>9</sup> en

distintos lugares del Principado –Barcelona, Montserrat y Perpiñán–, donde publicó más de una docena de libros litúrgicos catalanes de 1492 a 1530, en Zaragoza fueron estampados en ese tiempo libros de algunas de las diócesis catalanas. Además Lérida había quedado entonces desnuda de talleres tipográficos: desde 1498, cuando dejó de trabajar Enrique Botel, no había imprenta en esa ciudad,<sup>10</sup> y no volvería a haber hasta la segunda mitad del siglo XVI; si hubiera seguido teniendo oficina tipográfica, quizás hubiera sido la localidad catalana más apropiada por su cercanía, cuando se imprimieron en la capital de Aragón los libros litúrgicos para Solsona, Urgel y, por supuesto, para la propia Lérida, que aquí mostramos.

De los otros tipógrafos que trabajaron en la Ciudad Condal en los primeros años del quinientos, señalamos aquí algunas notas: Pere Posa publicó un *Ordinarium sacramentorum* de Barcelona en 1501; Juan Luschner, que publicó hasta 1505, estampó libros litúrgicos benedictinos y mercedarios, aunque al año siguiente también colaboró para imprimir misales de la segunda Orden citada con Carlos Amorós, quien asimismo editó *Officia* según usos de Barcelona cuatro años después. Además se imprimió en el periodo postincunable en dicha ciudad un *Matutini in die Nativitatis*

5. *Ibidem*, pp. 77-78 y 88-91.

6. FRANCISCO VINDEL, *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: IV. Zaragoza*, Madrid, Dirección General de Relaciones Culturales, 1949, «Híjar», n.º 2, pp. 341-342.

7. Frederick J. NORTON, *A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal 1501-1520*, Cambridge, The University Press, 1978, n.º 1244.

8. Aunque algunos de estos documentos eran conocidos, ofrecemos aquí una nueva transcripción, con diferencias señaladas respecto a las publicadas por otros autores.

9. Jordi RUBIÓ I BALAGUER, «Un missal de Girona stampat per en Joan Rosenbach (1492?)», *Butlletí de la Biblioteca de Catalunya*, III (1916), pp. 125-127. Véase Frederick J. NORTON, *A descriptive catalogue...*, ob. cit., núms. 95, 98, 100,

103-105, 107, 108A, 108B, 115, 130, 133, 433, 434, 436, 438, 440, 448 y 453-455.

10. Manuel JIMÉNEZ CATALÁN, *La imprenta en Lérida. Ensayo bibliográfico (1479-1917)*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs y Biblioteca Nacional, 1997, pp. 9-16. Aún señaló un posible impreso leridano realizado en 1507, *De preservatione pestis* de Climent de Soldevila, Frederick J. NORTON, *A descriptive catalogue...*, ob. cit., n.º 363.

*Domini*; y, en 1522, el piamontés Juan Gigo se encargó de tallar las ilustraciones del breviario de Tarragona realizado por Rosenbach.<sup>11</sup>

## LA IMPRESIÓN DE LIBROS LITÚRGICOS EN ZARAGOZA EN EL SIGLO XV Y PRINCIPIOS DEL XVI

En la oficina de Pablo Hurus se habían publicado un misal cesaraugustano en 1485 y, bajo la dirección de su hermano Juan, un manual oscense tres años después. De nuevo Pablo, en 1497, editó un manual de Burgos y también un breviario de Zaragoza; al año siguiente estampó un misal de esta diócesis y, en 1499, los tres socios que continuaron con su negocio aparecían por primera vez en un colofón, en el de un breviario que realizaron de la Orden de San Jerónimo.<sup>12</sup> Jorge Coci había tomado en traspaso la oficina de Pablo Hurus<sup>13</sup> en marzo de 1499, junto al sobrino carnal de éste, Lope Appentegger, y Leonardo Hutz, que ya había trabajado en otros talleres en Valencia y Salamanca; todos eran alemanes, los tres primeros de la ciudad de Constanza.

11. *Ibidem*, núms. 91, 179 y 235; y Juan DELGADO CASADO, *Diccionario de impresores españoles. (Siglos XV-XVII)*, I, Madrid, Arco/Libros, 1996, pp. 31-33, 277 y 402-404.

12. Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ, *La imprenta de los incunables...*, ob. cit., cap. V, «Actualización del catálogo de incunables de Zaragoza», pp. 841-879, núms. 23, 27, 97, 99, 103 y 105.

13. Sobre el traspaso de la imprenta de Pablo Hurus, Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ, «La Crónica de Aragón, de Gauberto Fabricio de Vagad, una cuestión de Estado. Sobre el encargo para ser redactada y de los problemas para ser impresa», en Javier Guijarro Ceballos (ed.), *Humanismo y literatura en tiempos de Juan del Encina (Congreso Internacional, Salamanca, 1996)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999, pp. 409-422.

En esta nueva fase salieron de las prensas de la compañía<sup>14</sup> un *Sancturale*, en 1502, y por las mismas fechas un *Dominicale*, ambos de Zaragoza. En 1503 aparecían ya en los colofones únicamente Coci y Hutz,<sup>15</sup> concretamente en el de un *Breviarium secundum consuetudinem metropolitane ecclesie Valentine*; poco después el segundo se trasladó de nuevo a esta ciudad levantina,<sup>16</sup> con lo que nuestro impresor inició la gestión en solitario de la imprenta zaragozana. De esta forma, Coci publicaría al año siguiente algunos libros litúrgicos correspondientes a las diócesis de Huesca y Jaca, a instancias de su obispo Juan de Aragón y de Navarra,<sup>17</sup> y un breviario cesaraugustano.<sup>18</sup>

14. Frederick J. NORTON, *A descriptive catalogue...*, ob. cit., núms. 599 y 600.

15. Coci y Hutz aparecen en el colofón de *Summula pauperum* del maestro Adam, fechado el 1 de febrero de 1503, y en el del breviario de Valencia, del siguiente 15 de diciembre (*idem*, n° 603 y n° 605).

16. Juan DELGADO CASADO, *Diccionario de impresores españoles...*, ob. cit., I, pp. 335-337.

17. Coci aparece en los colofones de un *Pasionarius*, fechado el 4 de marzo de 1504, y de un *Missale secundum ritum ecclesiarum Oscensis et Iaccensis*, del 11 de diciembre siguiente; también en el de un *Breviarium Oscense et Iaccense*, del 12 de junio de 1505 (Frederick J. NORTON, *A descriptive catalogue...*, ob. cit., núms. 609, 610 y 612). Véase Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ, «Juan de Aragón y de Navarra, obispo de Huesca y Jaca, y la imprenta de Jorge Coci: aportación documental al capítulo 'Saragosse' de *A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal 1501-1520*, de F. J. Norton», en *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, I, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, pp. 509-518.

18. Véase la relación de libros citados, en Frederick J. NORTON, *A descriptive catalogue...*, ob. cit., núms. 614, 637, 638, 644, 649, 652, 661, 676, 677, 684, 685, 687, 698 y 708.

Appentegger seguramente había sido el garante de la cesión del negocio, como familiar que era del citado Hurus, y, asegurada la liquidación de la suma concertada por el traspaso del taller, abandonó la compañía; sin embargo, siguió apareciendo después por la capital de Aragón, casi siempre relacionado profesionalmente con colegas alemanes.<sup>19</sup> Así, nos consta que estaba aquí<sup>20</sup> el 10 de abril de 1508, cuando fue nombrado procurador, junto a su paisano Gaspar de Coldor, mercader habitante en Zaragoza, y el tudelano Rodrigo de Mezquita, por tres musulmanes de la capital de Aragón; éstos eran Calema Xama, Calema de Gali y Calema, hijo del finado Juce Xama; y el objeto de dicho acto era que en su nombre arreglaran cuentas con Fadrich Cofrer y Bendicho Chaper, dos comerciantes alemanes que habían vivido también en la ciudad del Ebro, y además les representaran en los pleitos.

Coci en 1510 publicaría un misal romano de la Orden de San Jerónimo y otro pasionario, y quizás en el mismo año, *Regule nove per capitulum sedis sacre ecclesie Cesaraugustane nuper edite*, en 1511, otro misal jerónimo, y al año siguiente, un breviario también de esta Orden. En 1514, realizó *Omnia cantanda in processionibus* de la Orden de San Bernardo y, en el curso siguiente, un *Enchiridion* jerónimo y un *Breviarium Tirasonense*, y quizás también en este año, un misal con los ritos eclesiásticos de Huesca y Jaca, y un breviario cesaraugustano. En

19. Manuel José PEDRAZA GRACIA, *Documentos para el estudio de la historia del libro en Zaragoza entre 1501 y 1521*, Zaragoza, Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa, 1993, núms. 301, 435 y 563.

20. Apéndice documental, doc. n.º 1.

1516 y al año siguiente, también imprimió unas horas romanas de Nuestra Señora y unas horas de Santa María; y, en 1519, un misal romano para uso de la Orden de San Francisco.

Nuestro tipógrafo pasaría por sus prensas un nuevo misal cesaraugustano en 1522; y, cuatro años después, un libro procesionario y un misal de la Orden de San Jerónimo. En 1527, Coci estamparía un breviario de Zaragoza; y, en el curso siguiente, un sacramental de los jerónimos, un misal de Valencia, otro misal del monasterio de Sijena, y un cantoral.<sup>21</sup> En 1529, nuestro maestro de la imprenta publicaría dos ediciones de misales de Tarazona, y dos años después, un misal de Zaragoza; también en 1531 y 1532, sendos misales romanos; tres años después salieron de su casa un procesionario universal, en 1538 un pasionario, dos años después otro misal zaragozano y en 1543 un misal romano.<sup>22</sup>

De esta relación, hemos dejado aparte y señalado abajo, de forma específica, los libros litúrgicos catalanes que salieron de sus prensas.

#### JORGE COCI Y LA IMPRESIÓN DE LIBROS LITÚRGICOS CATALANES EN ZARAGOZA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI

En estudios anteriores hemos hecho hincapié en la salida comercial que tu-

21. Juan M. SÁNCHEZ, *Bibliografía Aragonesa del siglo XVI*, I, Madrid, Imprenta Clásica Española, 1913, núms. 109, 135, 137, 139, 141, 142, 148 y 157. Puede que Coci, en 1528, también imprimiera otro misal romano para los jerónimos (*ibidem*, n.º 149).

22. *Ibidem*, núms. 162, 164, 177, 178, 181, 200, 212, 224 y 239.

vieron los libros publicados por las imprentas incunable y postincunable de Zaragoza en el reino de Castilla.<sup>23</sup> También hemos tratado de la relación fluida que el sector laboral de la tipografía de nuestra ciudad mantuvo con el que trabajaba en Valencia.<sup>24</sup> Por ejemplo, el impresor alemán Cristóbal Cofman mantuvo en su tienda de la capital levantina un fondo de libros editados por Coci para comercializarlos allí; a la muerte de Cofman, acaecida en 1530, Coci enviaría a su hombre de confianza, Bartolomé de Nájera, para liquidar el negocio.<sup>25</sup> Años antes, en 1519, los libreros valencianos Gaspar Trincher, Fernando del Castillo y Joan Uguet se habían asociado para editar unos misales y unos diurnales de la diócesis de Valencia, que habían de ser impresos en esta ciudad, Zaragoza u otro lugar.<sup>26</sup>

Aquí nos interesa resaltar cómo se cuidaron del mismo modo los contac-

---

23. Continuas referencias al comercio de la imprenta zaragozana con Castilla en Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ, *La imprenta de los incunables...*, ob. cit., pero especialmente en pp.125-126, 214-221 y 523-525.

24. Véase Hugo VÁZQUEZ BRAVO, Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ y María Josefa SANZ FUENTES, *La conquista del reino de Nápoles, con todas las cosas que Gonçalo Fernandes ha fecho después que partió de España. Estudio y edición de una crónica anónima de 1505*, Borja, Centro de Estudios Borjanos, 2015.

25. Apéndice documental, doc. n° 6. Véase el testamento de Cofman, realizado el 7 de julio de 1530, en Philippe BERGER, *Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento*, II, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1987, doc. G-4, pp. 519-521, y p. 525.

26. *Ibidem*, doc. D-6, pp. 474-476. Otro ejemplo nos servirá para ver la movilidad que tuvieron los libros litúrgicos a la hora de ser impresos: en 1524, los citados Gaspar Trincher y Joan Uguet acordaron con Luis Trincher la impresión de 1.000 misales de la diócesis de Valencia en Montpellier (*ibidem*, doc. D-7, pp. 476-479).

tos con el Principado; así, seguramente entre 1488 y 1490, Juan Hurus imprimió en Zaragoza un *Art de be morir. Confessionari breu*<sup>27</sup> en catalán, que pudo ser un encargo de su colega Johan Rosenbach, que trabajaba en Barcelona. Con éste Pablo Hurus mantuvo intercambio de materiales tipográficos,<sup>28</sup> de hecho las xilografías que utilizó en la capital de Aragón para ilustrar la *Cárcel de amor*, en junio de 1493, fueron utilizadas unos meses después por Rosenbach en la Ciudad Condal para la edición de esa misma obra, pero impresa en lengua valenciana.<sup>29</sup> Este tipógrafo, en 1522, estaba preparando en Barcelona la edición de libros de horas de Zaragoza.<sup>30</sup>

#### *Libros litúrgicos de la diócesis de Urgel*

Los bibliógrafos habían registrado varios libros litúrgicos catalanes en la producción tipográfica de Jorge Coci; se conocía el *Breviarium secundum ritum novum Celsone ecclesie ordinis sancti Augustini*,<sup>31</sup> terminado el 24 de octubre de 1514. El contrato de impresión

---

27. Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ, *La imprenta de los incunables...*, ob. cit., cap. V, «Actualización del catálogo de incunables de Zaragoza», n° 29.

28. Francisco VINDEL, *El arte tipográfico...: IV. Zaragoza*, ob. cit., p. XXXV.

29. Véase Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ, *La Cárcel de amor de Diego de San Pedro, impresa en Zaragoza el 3 de junio de 1493: membra disjecta de una edición desconocida*, Zaragoza, Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa, 1994.

30. José María MADURELL MARIMÓN y Jorge RUBIÓ BALAGUER, *Documentos para la historia de la imprenta y librería en Barcelona, 1474-1553*, Barcelona, Gremio de Editores, Libreros y de Maestros Impresores, 1955, n° 365.

31. Juan M. SÁNCHEZ, *Bibliografía Aragonesa...*, ob. cit., n° 58; y Frederick J. NORTON, *A descriptive catalogue...*, ob. cit., n° 666.

de este libro, fechado el 7 de mayo anterior,<sup>32</sup> estaba publicado, aunque en la transcripción se ignoraba que los 150 breviarios encargados para Solsona, localidad entonces perteneciente a la diócesis de Urgel, que tenían que estar hechos en medio año, debían ajustarse a la regla de San Agustín.<sup>33</sup> Los canónigos regulares de San Rufo de Avignon habían seguido dicha regla como norma fundamental desde la primera mitad del siglo XI; el modelo fue exportado a la Península Ibérica poco después, tanto a monasterios como a cabildos, instaurándose rápidamente en las catedrales catalanas de Vic, Lérida, Seo de Urgel, Gerona y Tortosa.<sup>34</sup>

No mucho después, Coci imprimiría para dicha diócesis de Urgel 2.000 breviarios;<sup>35</sup> de hecho, en mayo de 1518 nombraba procuradores<sup>36</sup> al alemán

Bartolomé Franch y al barcelonés Pedro Siurana<sup>37</sup> para liquidar totalmente con ese cabildo la deuda de 666 ducados y dos tercios –equivalentes a 800 libras barcelonesas<sup>38</sup>–, de los que sólo había cobrado 100 ducados. La impresión de cada breviario de Urgel había salido pues por 8 sueldos barceloneses. Era en ese momento obispo de esta diócesis un aragonés, Juan de Espés, desde que el catalán Pedro Folc de Cardona había sido promovido a la archidiócesis de Tarragona en 1515. Espés ocuparía aquella sede hasta 1530, y después le sucederían otros dos aragoneses: Pedro Jordán de Urriés y Francisco de Urriés, el obispo de Urgel que aparece en el contrato de impresión de 1535 que aquí publicamos, y que fue titular en dicha diócesis hasta su muerte en Huesca, acaecida en 1551. Y aún lo sería otro paisano posteriormente, de 1556 a 1560, Juan García Pérez de Oliván.

Francisco de Urriés formaba parte de uno de los linajes con más solera de Aragón, que tuvo un especial peso

---

32. Se acordó que pagarían a Coci 2.700 sueldos jaqueses, 18 por cada breviario; la señal fue de 1.000 sueldos, y cobraría el resto una vez hubiera transportado los libros a sus costas a Lérida (apéndice documental, n° 2).

33. Ignoró este dato Manuel José PEDRAZA GRACIA, *Documentos para el estudio...*, ob. cit., n° 979.

34. José Antonio CALVO GÓMEZ, «Los cabildos hispánicos de canónigos regulares de la obediencia de San Rufo de Avignon (siglos XI-XV)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 41 (Sevilla, 2014), pp. 78-79.

35. Apéndice documental, doc. n° 3. Aparece como testigo en este acto notarial el escudero Domingo Ramo, que no sabemos si tenía que ver algo con el librero homónimo (sobre éste, véase MIGUEL ÁNGEL PALLARÉS JIMÉNEZ, *La imprenta de los incunables...*, ob. cit., pp. 381-388).

36. Publicaba esta procuración en regesto, con diferencias en los datos aportados, Manuel José PEDRAZA GRACIA, *Documentos para el estudio...*, ob. cit., n° 1.288; este autor señalaba que Coci había nombrado procuradores para cobrar 566 ducados o su valor, 800 libras de Barcelona,

---

cuando no es cierta dicha equivalencia. Nada dice del precio final del encargo.

37. Este mercader catalán aparecería citado de nuevo en la documentación zaragozana de 1519, con una letra de cambio, en un acto que convenía a Bartolomé de Nájera, criado de Coci (*idem*, n° 1.346). Pedraza ignoró que uno de los testigos era Juan Alonso, «maestro de mostrar mochachos», que pensamos que es un dato interesante cuando se está tratando del comercio de libros (A.H.P.Z., Miguel Villanueva, año 1519, f. 326 v.).

38. Un ducado de oro equivalía a 24 sueldos barceloneses o a 22 sueldos jaqueses (Jordi VENTURA, «Equivalencia de las monedas castellanas en la Corona de Aragón, en tiempos de Fernando el Católico», *Medievalia*, 10 (Barcelona, 1992), p. 513). Tanto en el ámbito catalán como en el aragonés, la libra equivalía a 20 sueldos.

en el estamento eclesiástico.<sup>39</sup> Al parecer nacido en Huesca, fue arcediano en Jaca y obispo de Patti, en Sicilia, de 1518 a 1534; sucedió en la sede de Urgel al que seguramente era su pariente, Pedro Jordán de Urriés, que fue obispo de mayo de 1532 a enero de 1533, aunque no llegó a consagrarse. Parece ser que Francisco ya había actuado con éste como auxiliar.<sup>40</sup>

El 7 de enero de 1535, un procurador de nuestro obispo, mosén Lope Ruiz de Contreras, y Jorge Coci cerraron un acuerdo que, al día siguiente, entregaron a Juan Arruego, notario de Zaragoza,<sup>41</sup> en dicho contrato se trataba de la impresión de libros litúrgicos de la diócesis de Urgel. Ruiz era un clérigo castellano, que contaba con rentas

---

39. Véase la dedicatoria inicial de José Antonio de HEBRERA, *Historia sagrada en la vida admirable de S. Gaudioso, obispo de la santa iglesia de Tarazona...*, Zaragoza, Impresor Domingo Gascón, 1701, sin paginar; y constantes referencias a miembros de la familia Urriés relacionados con cargos eclesiásticos, en Antonio DURÁN GUDIOL, «Juan de Aragón y de Navarra, obispo de Huesca», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 49-50 (Zaragoza, 1984), pp. 31-86. También [José JORDÁN DE URRIÉS, RUIZ DE ARANA SALCEDO Y SAAVEDRA] Marqués de Velilla de Ebro, *Genealogía de la Casa de Urriés*, Madrid, Tipografía de A. Marzo, 1922.

40. Miguel GÓMEZ URIEL, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa. Aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico*, III, Zaragoza, Imprenta de Calixto Ariño, 1886, p. 295; y Josep M. MARQUÉS y Enric MOLINÉ, «Els bisbes auxiliars antics a Catalunya (1320-1550)», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 72 (Barcelona, 1999), p. 35.

41. Apéndice documental, doc. n° 7. Se publicó incompleto, con diferencias en la transcripción, en Manuel ABIZANDA BROTO, *Documentos para la historia artística y literaria de Aragón procedentes del Archivo de Protocolos de Zaragoza (siglo XVI)*, I, Zaragoza, Editorial Coso, 1915, p. 329.

en el obispado de Osma;<sup>42</sup> había sido nombrado procurador por Francisco de Urriés en la Seo de Urgel ante el secretario episcopal, el notario jacetano Juan de Aragüés.

Según dicho contrato, Coci tenía que imprimir 600 misales que le serían pagados a 24 sueldos jaqueses la pieza; el papel tenía que ser de Aragón, de la mejor calidad que se hallara, y la tipografía y el tamaño de los libros debían ser como los de los misales mayores de Tarazona;<sup>43</sup> en el mismo soporte, pero en 4°, el tipógrafo estamparía 600 misales medianos, por los que se le pagarían 12 sueldos la unidad; y en papel bueno —que entendemos que, aunque de alta calidad, era inferior al de los dos casos anteriores—, 600 manuales u ordinarios, a 5 sueldos cada uno. El texto de estos libros litúrgicos sería según el rito de la diócesis de Urgel, para lo que se le entregaban de modelo a Coci originales corregidos por mosén Perot Moluer, beneficiado en dicha sede; en los tres casos se le daba al obispo la posibilidad de que pudiera hacer publicar más ejemplares si así lo consideraba oportuno; siendo el impresor quien debía transportarlos a sus costas hasta Lérida. También se señalaban las tandas de pago, la primera emplazada al 20 de enero siguiente, de 100 libras jaquesas, que nos consta que se pagó puntualmente;<sup>44</sup> la segunda, de la mitad de la deuda, al acabar el encargo; y, la última, liquidatoria, seis meses después.

---

42. A.H.P.Z., Juan Arruego, año 1535, ff. 18-18 v. y 20.

43. Recogía dos ediciones de misales de Tarazona, estampadas ambas en folio en el año 1529, Juan M. SÁNCHEZ, *Bibliografía Aragonesa...*, ob. cit., núms. 162 y 164.

44. Apéndice documental, doc. n° 9.

Las partes se comprometían a que al obispo se le mantenían los precios por ejemplar, en el caso de que quisiera hacer 100 misales grandes más y 200 medianos más, o sea, seguirían siendo a 24 y 12 sueldos la pieza, respectivamente; eso sí, Coci tenía que saber el número exacto de libros a tirar antes de empezar la impresión. De estos misales medianos tenemos noticia bibliográfica, ya que Juan M. Sánchez registró el *Missale secundum ritum ac consuetudinem insignis ecclesie Urgellensis*,<sup>45</sup> en 4º, sin indicaciones tipográficas, pero con la marca de impresor de Jorge Coci y con una referencia a 1535, año del contrato del que hablamos [fig. 1].

Greida de Lanuza, mujer y procuradora de Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, y el infanzón Martín Segura fueron fiadores de Francisco de Urriés en este acuerdo; para que nada en ese aval les pudiera incomodar, el procurador Ruiz de Contreras los declaró de inmediato indemnes, garantizando cualquier imprevisto que pudiera surgir respecto al contrato con el valor de unas casas que el obispo de Urgel tenía en Jaca, junto a otras de Pedro de Urriés, señor de Larrés.<sup>46</sup> Seguramente éste era pariente del prelado, como sucedería con los señores de Ayerbe.

Se conocía un *Ordinarium* de Urgel, que parece que fue publicado en Zaragoza por Jorge Coci<sup>47</sup> en 1536, que correspondería a los libros menores de este contrato. Unos años antes, en Barcelona,

Johan Rosenbach también había impreso para dicha diócesis: en 1527 realizó un *Processionale secundum alme sedis Urgellensis ritum*, y parece que por el mismo tiempo tenía en prensas algún trabajo más para ese obispado catalán. Puede que un *Missale secundum ritum ecclesie Urgellensis*, que se había realizado hacia 1502, saliera también de su oficina.<sup>48</sup>

#### *Libros litúrgicos de la diócesis de Lérida*

Hacia 1513 ó 1514, Coci realizó *Cantanda in omnibus processionibus secundum Illerdensis ecclesie consuetudinem*,<sup>49</sup> sólo hacía unos meses que había iniciado su obispado en Lérida, Jaime Conchillos, perteneciente a uno de los linajes principales de Tarazona, puesto que era sobrino carnal de Lope Conchillos y Quintana, primer secretario del rey Fernando el Católico.

Habiendo sido titular de la diócesis italiana de Catania, Jaime Conchillos fue promovido a dicha sede catalana el 1 de octubre de 1512, tomando posesión de ese cargo el 13 de mayo siguiente, siendo titular hasta su muerte,<sup>50</sup> acaecida el 4 de abril de 1542. Fue un prelado reformista y gran mecenas artístico, pues fue uno de los grandes impulsores del

---

48. Jordi RUBIÓ I BALAGUER, «Una carta inédita catalana de l'impresor Joan Rosenbach de Heidelberg», en Jordi Rubió i Balaguer (ed.), *Llibreters i impressors a la Corona d'Aragó*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat (Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya), 1993, pp. 268-273.

49. Juan M. SÁNCHEZ, *Bibliografía Aragonesa...*, ob. cit., n° 59; y Frederick J. NORTON, *A descriptive catalogue...*, ob. cit., n° 659.

50. Josefina MATEU IBARS y María Dolores MATEU IBARS, *Colectánea Paleográfica de la Corona de Aragón. Siglos IX-XVIII*, I, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1991, p. 255.

---

45. Juan M. SÁNCHEZ, *Bibliografía Aragonesa...*, ob. cit., n° 203.

46. Apéndice documental, doc. n° 8.

47. José María MADURELL MARIMÓN y Jorge RUBIÓ BALAGUER, *Documentos para la historia...*, ob. cit., p. 861.



1. Portada orlada del misal de Urgel, impreso por Jorge Coci en 1535.

Renacimiento tanto en Lérida, donde terminó el Hospital de Santa María, como en Aragón; en su ciudad instó a la mejora y adecuamiento de la catedral, Santa María de Huerta, y de la iglesia de Santa María Magdalena; y en Zaragoza subvencionó obras en las iglesias del Pilar y el Portillo, con encargos a los grandes escultores del momento, Juan de Moreto y Damián Forment.<sup>51</sup> Dicho obispo además impulsó la impresión de libros litúrgicos, como aquí tratamos; a él se debe también la publicación de un *Ritual* de Lérida en Lyon,<sup>52</sup> en 1532. En esta ciudad francesa también se estamparían posteriormente libros de esa naturaleza de las diócesis catalanas de Urgel y de Gerona, a instancias del librero barcelonés Joan Gordiola.<sup>53</sup>

Años antes, Jorge Coci publicaría un misal ilderdense, en 4º, con xilografías y notación musical, que había sido registrado por Juan M. Sánchez; en el colofón consta la fecha «V kalendas octobris» del año 1524 y, según dicho bibliógrafo, se advertía que se imprimía por segunda vez.<sup>54</sup> En este caso también

---

51. Sobre el mecenazgo de este obispo véase Jesús CRIADO MAINAR, «Las artes plásticas del primer Renacimiento en Tarazona (Zaragoza). El tránsito del *Moderno* al *Romano*», *Turiasso*, X, t. II (Tarazona, 1992), pp. 387-452.

52. Juan M. SÁNCHEZ, *Bibliografía Aragonesa...*, ob. cit., p. 101.

53. Enric MIRAMBELL I BELLOC, «Incidència ultrapirenaica en la producció del llibre gironí», *Annals de l'Institut d'estudis Gironins*, 29 (Girona, 1987), pp. 307-321; y Emília COLOMER AMAT, «L'ordinarium de Girona. Una empresa editorial catalana del 1550», *Arraona*, 19 (Sabadell, 1996), pp. 53-60.

54. Juan M. SÁNCHEZ, *Bibliografía Aragonesa...*, ob. cit., n° 123, pp. 175-176; este autor no sabía si la primera edición que cita se habría realizado en Zaragoza.

contamos con la suficiente cobertura documental, el contrato de impresión de este libro litúrgico realizado a instancias del obispo Jaime Conchillos.

Efectivamente, el prelado turiasonense trató una concordia directamente con dicho tipógrafo el 1 de abril de ese año.<sup>55</sup> Le contrataba la impresión de libros litúrgicos de la regla del obispado de Lérida, según el original de mosén Joan Veya: 200 misales grandes, con la tipografía y tamaño de los misales de la Orden Jerónima;<sup>56</sup> y 300 más pequeños, del tamaño y letrería de otros misales de Zaragoza.<sup>57</sup> Los primeros, por los que se pagaría 34 sueldos el ejemplar, tenían que ser entregados hasta el mes de octubre siguiente; para los otros, valorados en 17 sueldos la pieza, se daban cuatro meses más. El dinero por su trabajo le sería entregado al final de cada una de las tiradas. Coci podía imprimirse para sí 100 misales grandes y 100 pequeños, pero no los podía poner a la venta hasta un año después de haber entregado cada lote a Conchillos; además no los podía vender a menor precio que 40 y 20 sueldos, respectivamente, si no le daba licencia dicho obispo. Éste señalaría como avalista del contrato a Pedro de la Cavallería, mercader de Zaragoza.

Que el 1 de diciembre siguiente Conchillos y Coci reconocieran en Za-

---

55. Apéndice documental, doc. n° 4.

56. Coci imprimió en 1510 el *Missale Romanum secundum consuetudinem fratrum Ordinis Sancti Hieronymi*, en folio; y al año siguiente otro misal Jerónimo, en 4º (Juan M. SÁNCHEZ, *Bibliografía Aragonesa...*, ob. cit., núms. 36 y 44; y Frederick J. NORTON, *A descriptive catalogue...*, ob. cit., núms. 637 y 649, respectivamente).

57. Coci había publicado un misal de Zaragoza en 1522, en 4º (Juan M. SÁNCHEZ, *Bibliografía Aragonesa...*, ob. cit., n° 109).

ragoza su satisfacción por la entrega de los libros y por el pago de su impresión, significa que el tipógrafo acabó el encargo con antelación al plazo que el contrato señalaba.<sup>58</sup> Los apellidos de los testigos de este acto delatan la presencia de una pequeña corte aragonesa en la sede ilerdense: Martín Sesé, secretario del prelado, y el camarero Mainar, también al servicio de Conchillos. Ya hemos visto cómo Francisco de Urriés, obispo de Urgel, también contaba con un secretario jacetano, el notario Juan de Aragüés.

## A MANERA DE CONCLUSIÓN

Las diócesis catalanas de Urgel y Lérida estuvieron ocupadas durante las primeras décadas del siglo XVI por aragoneses; y aún coincidieron durante algunos años con otro prelado del mismo origen en Barcelona, a partir de 1512, cuando fue nombrado para su sede el caspolino Martín García Puyazuelo, a quien Coci publicó unos *Sermones*<sup>59</sup> en 1520; y en Tarragona con los arzobispos Gonzalo Fernández de Heredia, de 1490 hasta 1511, y su sucesor Alfonso de Aragón y Sánchez, hasta 1514.

Ya hemos visto que Jaime Conchillos fue obispo de Lérida desde 1512 hasta 1542, y aún serían titulares de esta diócesis poco después Juan Arias, de abril de

1553 a julio del año siguiente, y Antonio Agustín, de 1561 a 1576. La presencia de prelados no catalanes en el Principado vulneraba las *Constitucions y altres drets de Catalunya*, que establecían que todo el alto clero debía ser del país; pero la acción política, ejecutada desde la Monarquía y la Santa Sede, concedía las dignidades a altos cargos de la familia real o a miembros de las distintas noblezas, de origen variado, fomentando en muchos casos la ausencia de los titulares de sus sedes y la acumulación de cargos eclesiásticos en las mismas personas.<sup>60</sup>

No es extraño pues que Jorge Coci se beneficiara de encargos de libros litúrgicos de diócesis catalanas para ser elaborados en su reconocida oficina de Zaragoza, dado que varios de sus prelados, de origen aragonés, mantenían en ese momento continuos contactos familiares y personales con el reino del que eran oriundos. Su taller, además, era potentísimo, seguramente no había en esos momentos una empresa tipográfica tan consolidada en ninguna otra ciudad española.

Un contrato manuscrito por Coci, el de los breviarios de Solsona de 1514, y sus distintas firmas y suscripciones realizadas en ése y otros documentos que aquí

58. Apéndice documental, doc. n° 5.

59. Juan M. SÁNCHEZ, *Bibliografía Aragonesa...*, ob. cit., núms. 93 y 98; y Frederick J. NORTON, *A descriptive catalogue...*, ob. cit., n° 711. Véase también Martín GARCÍA PUYAZUELO, *La Ética de Catón*, ed. de Juan Francisco Sánchez López, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, Instituto de Estudios Turolenses, Instituto de Estudios Altoaragoneses y Gobierno de Aragón, 2009.

60. FRANCISCO JOSÉ MORALES ROCA, *Prelados, abades mitrados, dignidades capitulares y caballeros de las Ordenes Militares habilitados por el brazo eclesiástico en las Cortes del Principado de Cataluña. Dinastías de Trastámara y de Austria. Siglos XV y XVI (1410-1599)*, Madrid, Instituto Salazar y Castro, 1999, pp. 8-10. Véase Tarsicio DE AZCONA, «El episcopado español en el siglo XVI. Pórtico a fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona», en Rebeca Carretero Calvo (coord.), *La Contrarreforma en la Diócesis de Tarazona. Estudios en torno al obispo fray Diego de Yepes*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2013, pp. 27-69.

ofrecemos,<sup>61</sup> denotan un nivel cultural apropiado para gestionar un negocio de fuste como el suyo, capaz de encarar con solvencia los encargos para imprimir los citados libros litúrgicos de diócesis catalanas. La subrogación de su firma en su vejez, en actos notariales de 1547 en los que consta «que dixo no sabía escribir», debe entenderse causada por su imposibilidad física<sup>62</sup> y, por supuesto, no por razones de analfabetismo [fig. 2].

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

1508, abril 10 Zaragoza

*Calema Xama, Calema de Gali y Calema, hijo del finado Juce Xama, moros de Zaragoza, nombran varios procuradores, entre los que se halla el mercader de libros Lope Appentegey, para que les demanden ciertas deudas y para pleitos.*

A.H.P.Z., Pedro Gües, año 1508, ff. 62 v.-63.

[*Al margen:* Procuracion.]

Eadem die et civitate. Nos Calema Xama e Calema de Gali moros mercaderes habitantes en Caragoca, et yo Calema Xama como heredero de Juce Xama padre mio ya defunto, de grado, etc., no revocando, etc., de nuevo, etc., fazemos [*barreado:* fago] procuradores [*barreado:* nustos] nuestros e de cada uno de nos a los honrados Gaspar de Coldor mercader habitant en Caragoca e a Rodrigo de Mezquita mercader habitant en [*barreado:* Caragoca] Tudela e a Golf Apentegey mercader de libros, a todos tres ensemble e a cada uno d'ellos por si, specialment e expressa para demandar, haver, recibir y co-

61. Apéndice documental, docs. núms. 2, 6 y 7.

62. Ángel SAN VICENTE, *Apuntes sobre librerías, impresores y libros localizados en Zaragoza entre 1545 y 1599: II. Los impresores*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2003, docs. núms. 3-4, pp. 232-236.

brar todas e qualesquiere quantidades de dineros, florines, etc., et todos e qualesquiere otros bienes, etc., que nos sean devidos, e devidas por Fadrich Cofrer e Bendicho Chaper alemanes mercaderes olim habitantes en Caragoca et por qualquiere d'ellos.

Et de lo que reciben, etc., puedan atorgar albaranes, etc. Et para exhaminar qualesquiere cuentos, etc., e pora poder comprometer qualesquiere diferencias que entre nosotros e qualquiere de nos ha, e tenemos con los dichos Fadrich, et Bendicho Chaper, etc., em poder de aquellas persona, o personas e con aquellas penas e por aquel tiempo o tiempos que a los dichos procuradores nuestros o a cada uno d'ellos parecera, etc., et para lohar la sentencia, o sentencias, etc. Et prometer si le parecera de tener aquellas, etc., contradezir, etc. Et ad lites, large, etc., con poder de jurar e substituyr, etc., ad lites tantum, prometemos, etc., dius obligacion, etc., fiat large, etc.

Testes Diego de Allabar et Mahoma de Gali moro, habitantes en Caragoca.

### 2

1514, mayo 7 Zaragoza

*Juan de Moros y Martín de Garmendia, canónigos de la iglesia de Solsona (diócesis de Urgel), por una parte, y el impresor Jorge Coci, por otra, entregan al notario una capitulación, en la que se recoge el contrato de impresión de 150 breviares para aquella localidad catalana, por 2.700 sueldos jaqueses.*

A.H.P.Z., Juan de Arruego, año 1514, ff. 111-111 bis, con un bifolio doblado e inserto entre ambas h.

[Publicado, con diferencias en la transcripción, en Manuel José PEDRAZA GRACIA, *Documentos para el estudio...*, ob. cit., n° 979].

Capitulacion e concordia.

[*Protocolo inicial. Siguen las condiciones del contrato en el bifolio inserto, escritas por Jorge Coci.*]

[*Crux.*]



Concordia fecha entre los venerables señores mosen Johan de Moros, canonigo y enfermero de la yglesia de Solsona de la diocesis de Uriel, y mosen Martin de Garmendia, canonigo y capiscol de la dicha yglesia, [*barreado*: de la huna] en nombres suyos propios, y en nombre y voz de todo el capitol y canonigos de la dicha yglesia, de la una parte, y George Coci, imprimidor de libros en la ciudad de Caragoça, de la otra parte, la qual concordia fizieron y juraron las dichas partes segun el tenor de los capitulos siguientes:

Et primo es concordado entre dichas partes que el dicho Jorge Coci se ha de obligar validamente dar imprimidos y estampados a todas sus costas y arisque a los sobredichos, puestos en la ciudad de Lerida, CL breviaros de la regla, o diocesis de la regla de los canonigos regleros de San Agustín, bien apurados y corregidos iuxta un or[i]ginal siquiere breviario por los dichos señores al dicho Jorge Coci dado de la dicha regla, los quales han de ser imprimidos de una forma y letra que el dicho Jorge los ha dado y firmado de su mano.

Item es concordado entre dichas partes que los dichos señores se han de obligar validamente, dar y pagar al dicho Jorge por la confeccion de dichos CL breviaros [*barreado*: I] IIMDCC sueldos, a saber es [*barreado*: XXVIII sueldos] [a] razon de [*barreado*: X] XVIII sueldos por breviario, dineros jaqueses, buena moneda corrible en todo el regno de Aragon dentro en Caragoça.

Item es concordado entre dichas partes que dichos señores han de dar y pagar realmente con efecto al dicho Jorge, en señal y principio de paga de la dicha suma principal, de los dichos [*barreado*: I] IIMDCC sueldos, mil sueldos de dicha moneda en Çaragoça por todo el present mes de mayo del present año de 1514.

Item es concordado entre dichas partes que dicho Jorge, en recibiendo los dichos mil sueldos, en principio y por principio de señal y paga de los dichos [*barreado*: I] II-

MDCC sueldos dineros, y por la conclusion de dichos CL breviaros [*barreado*: el dicho Jorge] aquel luego sin mas dilacion e intermedio haya de stampar aquellos de la forma y manera sobredichas y aquellos dar acabados y puestos en la dicha ciudad de Lerida a los dichos, como dicho, dentro tiempo de medio año, poco mas o menos, contadero del dia que le daran los dichos mil sueldos de señal e mandamiento.

Item es concordado entre dichas partes que dichos señores en continent que seran avisados por el dicho Jorge como dichos breviaros son ya acabados [*barreado*: aquellos] hayan de venir o enbiar persona para luego complir y pagar, siquiere cumplimiento de paga, dar al dicho Jorge de los dichos [*barreado*: I] IIMDCC sueldos, es a saber es, [*barreado*: I] IMDCC sueldos, los quales por el dicho Jorge, de fecho recibidos, luego aquel pueda y deva [*barreado*: entender] en enbiar dichos [[*barreado*: b] CL breviaros a los dichos señores a la ciudad de Lerida de ius la forma, manera y qualidades suso recitadas.

Item es concordado entre dichas partes que si dichos señores no [*barreado*: no] daran y pagaran en Çaragoça los dichos mil sueldos, principio de señal y paga de los dichos [*barreado*: I] IIMDCC sueldos por todo el dicho mes de mayo y los [*barreado*: I] IIMDCC sueldos a cumplimiento de dicha suma principal fin de paga al dicho Jorge en Caragoça, dado los a mis [*sic*] por aquel, como aquellos son acabados, dicho [*barreado*: mastre] Jorge no sea obligado de los fazer, o si los fazia, recebido el dicho señal en el dicho tiempo, y dichos señores no cumplan con los dichos [*barreado*: I] IMDCC sueldos, restant cantidad para cumplimiento de dicha suma principal, dentro tiempo de un mes dever de sernos intimado a dicho capitulo, dicho Jorge pueda fazer y disponer de [*barreado*: a] aquellos a su propria voluntad como cosa suya propria, no obstante el dicho señal, ante aquel ser perdido a daño de dichos señores.

Item el dicho Jorge se obliga a aquotar todo lo que se refiere para supra segun en

(La p[re]sen capitulacion) escrita en aquella contem[em]poranea y  
 por seguridad y en fe de verdat hago la p[re]sen  
 escrita de mi mano a VII dias del mes de mayo  
 de 1514 en Zaragoza  
 E yo man de garmendia canonge y cabistol Pedro de  
 nombre gregorio mio y en nombre y voz del  
 dicho capitol prometo tener servir y cumplir  
 la p[re]sen capitulacion e cosas en aquellas contenidas  
 y por seguridad y en fe de verdat hago la  
 present escripta de mi mano fecha en  
 Zaragoza los dichos dias e mes y anyo  
 y yo Jorge Coci firmo la p[re]sent capitulacion escrita de mi  
 mano fecha en Zaragoza los dichos dias e mes y anyo

3. Suscripción de Jorge Coci en la capitulación de 1514 (apéndice documental, doc. n° 2).

el mismo [barreado: ro] original estan señalados, por cuento de obra, y lo que se refiere para infra que no sea obligado porque es cosa imposible, etc.

[De otra mano:] Yo Johan de Moros enfermero sobredicho en nombre mio propio y en nombre y voz del dicho capitol, prometo tener servir y cumplir, la present capitulacion e cosas en aquella contenidas y, por seguridad y en fe de verdat, hago la present escrita de mi mano, a VII dias del mes de mayo de 1514 en Çaragoça.

[De otra mano:] E yo, Martin de Garmendia canonge y cabistol sobredicho e[n] nombre propio mio y en nombre y voz del dicho capitol prometo tener, servir y cumplir la present capitulacion e cosas en aquellas contenidas y por seguridad y en fe de verdat hago la present escripta de mi mano, fecha en Çaragoça los dichos dia e mes y anyo.

[De otra mano:] Y yo, Jorge Coci firmo la present capitulacion escrita de mi mano, fecha en Çaragoça los dichos dia, mes y año [fig. 3].

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: el vellutero Pascual Aibar y el labrador Jaime del Corral, habitantes en Zaragoza].

3

1518, mayo 30

Zaragoza

El maestro de la imprenta Jorge Coci, ciudadano de Zaragoza, nombra procuradores al mercader alemán Bartolomé Franch, presente en el acto notarial aunque residente en Barcelona, y al también mercader Pedro Siurana, ciudadano de dicha capital catalana, ausente, en especial para cobrar 566 ducados y dos tercios de ducado (equivalentes a 680 libras barcelonesas), y así dejar liquidada la deuda de 666 ducados y dos tercios (equivalentes a 800 libras barcelonesas), suma acordada por el tipógrafo con el capítulo canónico de la Seo de Urgel por la realización de 2.000 breviaros.

Testigos, el escudero Domingo Ramo y el escribiente Domingo Beltrán, habitantes en Zaragoza.

A.H.P.Z., Juan de Altarriba, año 1518, ff. 151 v.-152 v.

También A.H.P.Z., Juan de Altarriba, registro del año 1518, ff. 40-41.

[Publicado en regesto, con sensibles diferencias en los datos aportados, en Manuel José PEDRAZA GRACIA, *Documentos para el estudio...*, ob. cit., n° 1.288].

4

1524, abril 1

Zaragoza

*Jaime Conchillos, obispo de Lérida, y el tipógrafo Jorge Coçi entregan al notario el acuerdo para la impresión de cierta cantidad de libros litúrgicos de esa diócesis.*

A.H.P.Z., Juan Luis Sora, año 1524, f. 115, que es un bifolio doblado e inserto; texto del documento: del recto de su primera h. al recto de la segunda.

Concordia.

[*Cru.*]

Al primero del mes de abril [*barreado*: febrero] del año mil quinientos y veyntequatro, se hizo concordia entre el reverendísimo y noble señor don Jayme Conchillos obispo de Lerida y mastre Jorge Coçi impressor de libros de la forma y manera siguiente:

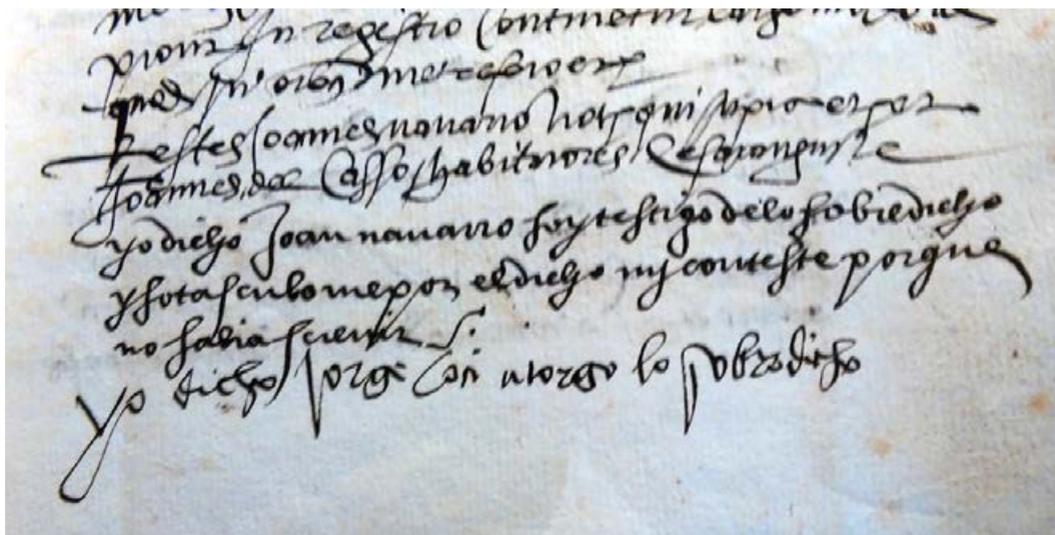
Et primeramente es concordado [*barreado*: condición] que el dicho mastre Jorge Coçi tiene de dar empretados dozientos missales grandes de la emprenta y forma de los grandes de los Hieronimos, y trezientos de la emprenta, marca y forma de los missales que postreramente se han impremido en el arcobispado de Caragoça, que todos hazen numero de quinientos, y han de ser todos quinientos segun la regla del obispado de Lerida iuxta la forma del original que mossen Joan Veya le ha dado, y el dicho mastre Jorge se obliga a dar los dichos dozientos missales grandes hasta por todo el mes de octubre primero viniente del presente año, a treynta quatro sueldos la pieça, y los trezientos chiquos, a XVII sueldos la pieça, dentro tiempo de quatro meses continuos y siguientes al dicho mes de octubre.

Item es condición que el sobredicho mastre Jorge pueda hazer para el mismo çient missales de los grandes, y çiento de los chiquos, empero que aquellos no los pueda

vender hasta tanto que haya passado un año despues que havra dado los dichos quinientos missales, es a saber que los grandes no los pueda vender hasta passado un año contadero del dia que havra librado todos los dichos missales grandes, y los pequeños que tanpoco los pueda vender hasta passado tambien un año contadero del dia que los havra librado los dichos missales pequeños, y mas que los dichos missales no los pueda vender por menor preçio de XXXX sueldos los grandes y XX sueldos los chiquos sin licencia expressa de su reverendísima señoria.

Item es condición entre los dichos reverendísimo señor obispo y mastre Jorge Coçi, que en dando y librando el dicho mastre Jorge Coçi, o otri por el a su reverendísima señoria los dichos dozientos missales grandes por todo el dicho mes de octubre segun que de parte de arriba es tenido, que su reverendísima señoria haya y sea tenido de pagarle todos los sobredichos CC missales al sobredicho precio. E que en dando y librando el dicho mastre Jorge Coçi, o otri por el al dicho reverendísimo señor obispo los dichos trezientos missales pequeños, dentro los dichos quatro meses siguientes al dicho mes de octubre de la forma y manera de arriba contenidos, que su reverendísima señoria haya y sea tenido en continente que se le daran pagarle todos los dichos CCC missales al sobredicho preçio de XVII sueldos la pieça.

Item es condición entre las dichas partes que para en caso que Dios ordenasse de su señoria en este tiempo, cuya vida Dios acreçiente por muchos años, y no en otra manera, que su señoria haya y sea tenido de dar dentro de tres dias por fiança y prinçipal pagador para pagar al dicho mastre Jorge lo que el dicho señor obispo es tenido de pagar por virtud de la presente capitulacion, a Pedro de la Cavalleria mercader d'esta çiudad [*barreado*: o otro mercader llano] para que se constituya fiança y prinçipal pagador al dicho mastre Jorge de todo aquello que su señoria en el dicho tiempo seria obligado pagarle de lo que por virtud de la presente capitulacion es tenido en el tiempo, forma



4. Suscripción de Jorge Coci (apéndice documental, doc. n° 6).

y manera que el dicho reverendísimo señor obispo es tenido.

Item el dicho mastre Jorge Coçi por special pacto de las dichas partes, inhido y concordado promete y se obliga y jura por Dios de dar fechos y acabados los dichos misales dentro de los dichos tiempos, e en la forma y manera arriba contenidos so obligacion de todos sus bienes.

[Protocolo, cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: el clérigo Martín de Sesé, secretario de dicho obispo, y el notario Domingo Abril, habitante en Zaragoza].

5

1524, diciembre 1 Zaragoza

Jaime Conchillos, obispo de Lérida, y el tipógrafo Jorge Coci reconocen estar satisfechos por la entrega de los libros impresos encargados y por el pago de su publicación, respectivamente.

Testigos, [Martín] Sesé, secretario del obispo, y Mainar,<sup>63</sup> camarero de dicho prelado.

63. No consta el nombre de este testigo en el documento.

A.H.P.Z., Juan Luis Sora, año 1524, f. 115, que es un bifolio doblado e inserto; texto de este documento: en el recto de su segunda h.

6

1530, noviembre 4 Zaragoza

El tipógrafo Jorge Coci nombra procurador a Bartolomé de Nájera para recuperar los libros que el difunto impresor, Cristóbal Cofman, había recibido para negociar con ellos en Valencia.

A.H.P.Z., Luis Navarro, año 1530, f. 404.

[Citado en Ángel SAN VICENTE, *Apuntes...: II. Los impresores*, ob. cit., p. 106].

[Al margen: Procuratio.]

Eadem die Cesarauguste. Ego Georgius Coci natione alamanis [barreado: mercator et] impressor librorum domiciliatus in civitate Cesarauguste, gratis, etc., citra revocationem, etc., facio et constituo, etc., procuratorem meum, etc. Bartholomeum de Nagera mercatorem librorum Cesarauguste, commorantem altissimum meum, videlizet ad prome, etc., petendum etc., semel et pluries, iudiciali aut alio quovis modo,

contpotum, etc., tam ab heredibus, etc., Christofori Kofman impressoris librorum in civitate Valencie de gentis, etc., quam etiam aquibusvis aliis personis ubivis commorantibus de omnibus libris, etc., membris, etc., et bonis meis, que dictus Christoforus Kofman dum vitam agebat, ut procurator, etc., et negotiorum meorum gestor, etc., prouere eis habuit, etc. et administravit, dictaque compota, etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: el notario Juan Navarro y Juan del Caso, habitantes en Zaragoza. Seguidamente, las suscripciones del primer testigo y de Jorge Coci*] [fig. 4].

7

1535, enero 8

Zaragoza

Mosén Lope Ruiz de Contreras, procurador de Francisco de Urriés, obispo de Urgel (según acto de procuración realizado en la sede episcopal ante el notario jacetano Juan de Aragüés, secretario del prelado), y Jorge Coci, impresor de Zaragoza, entregan al notario Juan Arruego un contrato de impresión para la realización de libros litúrgicos de dicha diócesis, firmado el día anterior; son fiadores del obispo Greida de Lanuza, mujer y procuradora de Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, y el infanzón Martín de Segura, habitante en Zaragoza.

A.H.P.Z., Juan Arruego, año 1535, f. 19, que son dos bifolios doblados e insertos (en mal estado de conservación); el texto de este documento ocupa desde el recto de su primera h. hasta el recto de la tercera.

[Publicado incompleto, con diferencias en la transcripción, en Manuel ABIZANDA BROTO, *Documentos para la historia...*, ob. cit., I, p. 329].

Capitulacion y concordia.

[*Crux.*]

Capitulacion entre mastre Jorge Coci maestro de la emprenta de la ciudat de Caragoça [*barreado*: etc.] y Lope Ruis de Contreras procurador del reverendisimo señor don Francisco de Urries, obispo de Urgel.

Que'l dicho mastre Jorge promete [*barreado*: etc.] con toda diligencia stampar en paper d'este reyno y el mejor que se podra haver segun la muestra de un plego blanco señalado de su señal que s'embio<sup>64</sup> al señor obispo y de la stampa y marca de los missales mayores de Taraçona que'l mesmo maestro stampo, seyscientos missales y mas, sy mas querra su señoria reverendisima, a razon de XXIII sueldos jaqueses la pieça.

Item ha de stampar en el mesmo paper y en quarto, otros seyscientos missales medianos y mas sy querra y pedira el señor obispo a razon de XII sueldos jaqueses por pieça.

Item ha de stampar en buen paper seyscientos manuales, o [*barreado*: diurnales] ordinarios, y mas sy mas querra su señoria reverendisima a razon de V sueldos de la dicha misma moneda, han de ser los missales y manuales, o ordinarios segun el rito y orden del obispado de Urgel y conforme a los originales que le daran vistos [*barreado*: y] corregidos y ordenados por el venerable mossen Perot Moluer beneficiado en la Seu de Urgel, los quales assy stampados vistos y reconocidos en buena y receptible forma ha de poner a sus expe[n]sas en la ciudad de Lerida y ally consignarlos al dicho señor obispo, o a persona por su señoria deputada.

[*Crux.*]

Item el dicho Lope Ruis domine proprio et procuratorio supradicto promete de dar aquy en Caragoça por todos los XX de este en nombre y parte de pago al dicho mestre Jorge Coci cien libras jaquesas, y la meytad de toda la suma assy de missales grandes y medianos, como de manuales, o ordinarios sobredichos ha que sobira toda esta obra acabada que sera de stampar toda ella, y la otra meytad de la dicha<sup>65</sup> suma, seys meses proximos siguientes, acabada que sera de stampar toda la dicha obra, con condicion

64. Esta palabra no es posible leerla en la actualidad por pérdida del soporte.

65. Esta palabra no es posible leerla en la actualidad por pérdida del soporte.

que estas cien libras que en primer present mes se pagan, se hayan de desfalcicar en la ultima paga.<sup>66</sup>

Item sy querra el señor obispo cien missales grandes sobre los seyscientos complidos, y otros dozientos medianos mas assy mesmo sobre los seyscientos complidos, que sea obligado el dicho mastre Jorge a stampar y dallos [*barreado*: a], al mesmo precio de los otros, vez a XXIII, y XII sueldos respective, y assy lo firman de sus nombres, en Caragoça VII de henero 1535.

Post date, que sea avisado el dicho mastre Jorge ante que ponga la mano en la stampa del numero de missales, datum ut supra.

[*Suscripción*.:] Ista prometio et obligo, Lope Ruis de Contreras.

[*Firma*.:] *Georgius Coci* [fig. 5].

[*Protocolo, cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: los escribientes Juan de Cutanda y Juan Martón, habitantes en Zaragoza. A continuación, las firmas de los dos fiadores, el procurador del obispo y Jorge Coci, y la suscripción de los dos testigos*] [fig. 6].

8

1535, enero 8

Zaragoza

*Mosén Lope Ruiz de Contreras, procurador de Francisco de Urriés, obispo de Urgel, atendiendo que son fiadores de éste, en el anterior contrato de impresión, Greida de Lanuza, mujer y procuradora de Hugo de Urriés, y el infanzón Martín de Segura, se compromete a dejarles indemnes de cualquier problema que pudiera venir de dicho aval; para ello responde con todas las rentas y bienes del prelado, en especial con unas casas de su propiedad sitas junto a la muralla de Jaca, que afrontan con unas casas de Juan Vaguer y con otras de Pedro de Urriés, señor de Larrés, y con cualquier otro inmueble que tuviera en dicha ciudad y sus términos.*

*Testigos, los escribientes Juan de Cutanda y Juan Martón, habitantes en Zaragoza.*

66. Hasta aquí transcribió este documento Manuel Abizanda.

5. Firma de Jorge Coci al final de la capitulación de 1535 (*apéndice documental, doc. n° 7*).

A.H.P.Z., Juan Arruego, año 1535, f. 19, que son dos bifolios doblados e insertos (en mal estado de conservación); el texto de este documento ocupa parte del recto y el vuelto de su tercera h.

9

1535, enero 20

Zaragoza

*Jorge Coci reconoce haber cobrado 100 libras (2.000 sueldos jaqueses) de mosén Lope Ruiz de Contreras, procurador de Francisco de Urriés, obispo de Urgel, en cumplimiento de una de las cláusulas de la anterior capitulación.*

*Testigos, el escribiente Juan de Cutanda y Miguel Rius, habitantes en Zaragoza.*

A.H.P.Z., Juan Arruego, año 1535, f. 19, que son dos bifolios doblados e insertos (en mal estado de conservación); el texto de este documento ocupa parte del recto de la cuarta h.

